



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Salta, 07 de agosto de 2023

RES. DECECO N° 624/23

Expte. N° 6459/21

VISTO: Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un cargo Categoría 01 – DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO - Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Res DECECO N° 1139/22 se formalizo el llamado a Concurso Interno Cerrado de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo antes mencionado.

Que mediante Res DECECO N° 257/23 se fijó la fecha para la correspondiente prueba de oposición.

El dictamen emitido por el jurado interviniente en el presente concurso, a fs. 270/277 de autos.

El dictamen de Asesoría Jurídica de esta Universidad, obrante a fs. 286.

Que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas en este llamado conforme a lo establecido en el Reglamento para el Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario – Res. CS N° 230/08 y modificatorias.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES:
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen de fs. 270/277, emitido por el Jurado que entendió en el presente concurso para cubrir un (1) cargo Categoría 01 – DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO - Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Promover a la T.S.A. y G.U. Gladys Graciela LEIVA, D.N.I. N° 16.753.196, en el cargo de Categoría 01 – DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO - Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, a partir del día 7 de agosto de 2023.

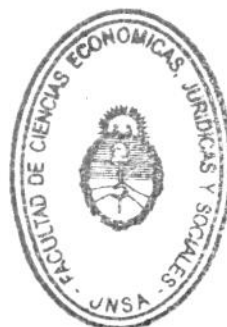
ARTÍCULO 3º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. CS N° 420/99 - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande la presente designación a la partida individual vacante de la Planta de Personal de esta Unidad Académica. (Ex Norma Asunción VILCA RES DECECO N° 42/20).

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a la interesada, dese difusión y remítase copia a: Sr. Rector, Dirección General de Personal, Asociación de Personal de Apoyo Universitario. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes.

M.C.C./M.S.S.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Pac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA LEVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa